

Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

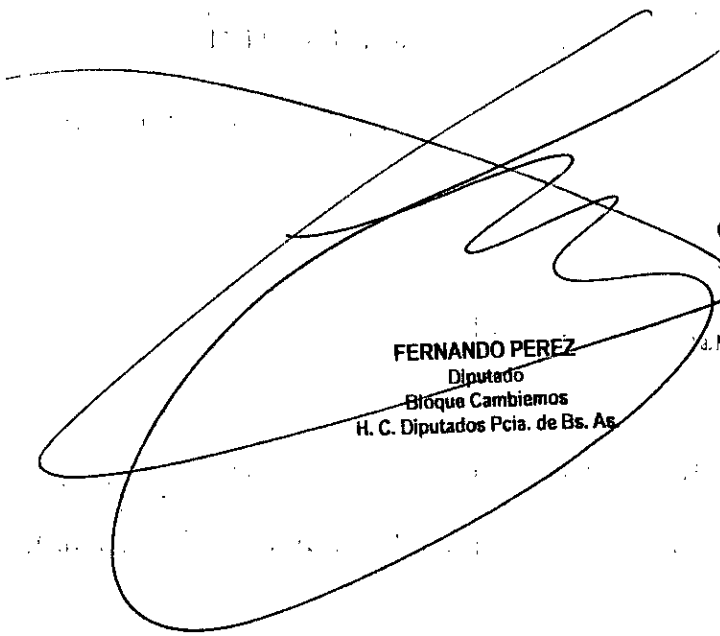


## PROYECTO DE RESOLUCION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### RESUELVE

Declarar de Interés Legislativo el 214° Aniversario de la fundación de la localidad de Lobos.



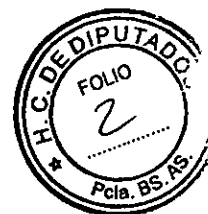
FERNANDO PEREZ  
Diputado  
Bloque Cambiemos  
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



MARIA ELENA TORRES de MERCURI  
Diputada  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



## FUNDAMENTOS

A dos leguas del antiguo fortín de Lobos, levantado en 1779 a orillas de la laguna, se funda el día 2 de junio de 1802 la localidad de Lobos sobre una aldea de caserío disperso, vinculada por la influencia de la capilla como centro del mismo, inaugurada al año siguiente bajo la advocación de Nuestra Señora del Carmen.

El original fortín de Lobos, formado por varios ranchos de barro y paja, era un albergue rudimentario para una dotación que no superaba los 20 hombres, en prevención a los malones. En el año 1979, en ocasión del bicentenario de este emplazamiento, se inaugura la plaza "Fortín Lobos".

El nombre de Lobos habría sido originado en virtud de la cantidad de nutrias que poblaban la laguna en aquellos tiempos, las que eran conocidas como "lobos de agua" o "lobos de río", o bien a quienes atribuyen que el nombre provenía de los perros cimarrones que merodeaban por la zona y su gran parecido que tenían con los lobos.

La delimitación del nuevo ejido se realizará en 1811, y determina que llevará el nombre de de Pueblo de San Salvador de la Guardia del Partido de Lobos.

De esta forma se va formando un conglomerado en base a las familias dispersas, siendo paso y posta obligatoria de las comunicaciones postales que iban hacia Bahía Blanca y el sur de la Provincia.

En el año 1871 arriba en viaje inaugural el ferrocarril que partiera desde la estación Once, del que participaron el presidente Roca, el doctor Dardo Rocha y el gobernador Carlos D'Amico, línea que se sumara en 1896 con el ferrocarril que realizaba el recorrido Constitución a la ciudad de 25 de Mayo.

Sobre la base de la localidad de Lobos, constituida ciudad cabecera del Partido creado por Ley N° 422 promulgada el 25 de octubre de 1864, se encuentran otras poblaciones, en su mayoría de características rurales: Antonio Carboni, Elvira, José A. Arévalo, Salvador María, Zapiola, y una población rural dispersa que alcanza el 15% del total del distrito.

La ciudad de Lobos, presenta un casco central con edificios públicos y privados mayoritariamente construidos en el siglo XIX, posee un amplio espacio verde: el Parque Municipal Ingeniero Hiriart, y se conservan en su radio urbano construcciones que albergaron gran parte de la historia local: el Almacén de García, la Pulpería de Azcaray, el Café de la Estrella (donde



*Provincia de Buenos Aires*  
Honorable Cámara de Diputados

fuera abatido Juan Moreira en 1874), el Museo y Biblioteca de la casa natal de Juan Domingo Perón, el Centro Cívico, e innumerables comercios y talleres de artículos regionales y artesanales característicos de nuestra provincia (cueros, platería, tejidos, etc.).

La Laguna de Lobos, ubicada a diez y siete kilómetros de la ciudad, es el principal atractivo natural de la zona, contando con clubes, camping municipal y servicios necesarios para la práctica de los deportes náuticos y la pesca de carácter deportivo. Cuenta con una Estación Hidrobiológica, destinada a la cría y siembra del pejerrey.

Por su frondosa historia, Lobos es un interesante centro del movimiento turístico, a los que se suman los establecimientos tradicionales y antiguas estancias que son visitados en forma constante por viajantes, no solo del país sino del extranjero; centros tradicionalistas, la Laguna y el Aeroclub, entre otros.

Lobos, define por sí, la característica de nuestra provincia interior, conservando sus habitantes aquellos atributos que consolidaron nuestra cultura tradicional, convirtiéndolo en uno de los lugares que mejor define la identidad del interior bonaerense.

Por todo lo expuesto, es que solicito de los señores Legisladores, acompañen con su voto favorable la aprobación del presente Proyecto.